

Junta de Planificación seguirá con el Reglamento de Permisos

Esta semana el Tribunal de Apelaciones declaró nulo el Reglamento de Permisos

PERIÓDICO METRO

Por Miladys Soto

Martes 10, marzo 2020 16:34



La presidenta de la Junta de Planificación (JP), María del C. Gordillo destacó que el Reglamento Conjunto 2019 continúa vigente hasta que la determinación del Tribunal sea final y firme.

La funcionaria indicó en una comunicación escrita a este medio que los permisos otorgados también son válidos. Las expresiones de Gordillo se dan luego de que el Tribunal de Apelaciones anulara el reglamento, documento que había sido rechazado por comerciantes quienes consideraban que tenía incongruencias que aumentaban los costos para la industria.

De igual forma, Gordillo indicó que difería de tal decisión del Tribunal. "Es importante señalar que el propio Tribunal reconoció el intercambio de múltiples informes al adjudicar a favor de JP que esta se aseguró de atender, conforme a la ley, las objeciones y comentarios de las distintas agencias, lo que a su vez derrota la interpretación de este foro judicial de que no se haya cumplido con la sección 2.18 de LPAU", se indicó en una comunicación escrita.

EVALÚAN OPCIONES LEGALES

La funcionaria agregó que su equipo legal evalúa las opciones que tiene tras la decisión de Tribunal de Apelaciones. Entre las opciones que tiene la agencia, podría acudir en reconsideración al Tribunal de Apelaciones o recurrir al Tribunal Supremo.

Además, "se dispone a delinear sus argumentos y determinar el foro al que recurrirá para atender este único punto, puesto que la determinación del Tribunal deja muy en claro que los procesos de consulta y participación ciudadana requeridos para la aprobación del Reglamento Conjunto se cumplieron a cabalidad", mencionó la presidenta de la JP.